



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	--CUEROS PIELES Y DERIVADOS S.A.S. --FRESCAS Y CURTIDAS S.A.S.
ASUNTO	-TIENE NOTIFICADAS A LAS DEMANDADAS POR CONDUCTA CONCLUYENTE -DIPSONE SUSPENSION DEL PROCESO
RADICADO	05001-31-03-009- 2020-00165-00

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

1-. En atención a lo manifestado por la parte demandada en el escrito visible archivo digital 16.1, se tienen notificadas a las ejecutadas CUEROS PIELES Y DERIVADOS S.A.S. y FRESCAS Y CURDITAS S.A.S., por conducta concluyente del auto mediante el cual se dio orden de pago. De tal suerte que, el término legal del traslado comenzó a correr a partir de la fecha de presentación del escrito, esto es, 23 de febrero de 2021, el cual se encuentra vencido. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el art. 301 del C.G.P.

2-. Se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante y el representante legal de las ejecutadas, en memorial visible en archivo digital 16.1, disponiéndose la **suspensión del presente proceso** por tres (3) meses, comenzando a correr el mismo a partir del 8 de marzo de 2021 (fecha de presentación del escrito), hasta el 8 de junio de 2021. Lo anterior de conformidad con lo ordenado en el art. 161 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

Jueza.

S.Z.

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bc57df5779d884eacafada01ee015d7227974f29379ef177802453b15b52b59**

Documento generado en 26/04/2021 08:07:44 AM